

RADICADO 2019-00337
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, solicitud de levantamiento de medida cautelar elevada el 17 de junio de 2022 por la apoderada de SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A., para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 23 de junio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que dentro del presente proceso se profirió sentencia de primera instancia el pasado 14 de junio de 2022, en la que se desestimaron la totalidad de las pretensiones de la demanda principal, así como las de la demanda de reconvención; y que dicha providencia no fue objeto de recurso de apelación por ninguna de las partes, resulta procedente ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado al interior del proceso.

En consecuencia, se **ORDENA LEVANTAR** la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el registro mercantil de SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A., sociedad identificada con el NIT. 830028931-5.

Por secretaría, elabórese y remítase el oficio comunicando lo aquí dispuesto a la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

Así mismo, se **ORDENA LEVANTAR** la medida cautelar de inscripción de la demanda en el certificado de existencia de la persona jurídica UNIDAD RESIDENCIA BONAPARTE.

Por secretaría, elabórese y remítase el oficio comunicando lo aquí dispuesto a la SECRETARÍA DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dc37829265e4e5433b64d7f14b9ccdbf6b37cabd73b0d9b2d965f31eabde18b**

Documento generado en 23/06/2022 10:49:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>